



1. ¿Qué es una anulación matrimonial?

Para entender lo que es una anulación, es necesario entender el significado del matrimonio.

Un matrimonio puede ser o no un sacramento. Sin embargo, el matrimonio se considera un sacramento cuando ambos cónyuges son bautizados; ya sean católicos o no. Todos los matrimonios (católicos, ortodoxos, protestantes, judíos, no cristianos, o los no creyentes), ya sea un sacramento o no, se supone que son válidos; el bien de todos los interesados (cónyuges, hijos, miembros de la familia, la sociedad, la Iglesia) exige esta presunción. La iglesia católica sigue siendo fiel a las palabras de Jesucristo sobre el matrimonio, el divorcio y el nuevo matrimonio (Mc 10 : 2-12 ; Lc 16:18 ; Mt. 5 : . . 31-32 ; Mateo 19 : 3-11 ; 1 Cor . 7 : 10-11 , 39 ; Rom . 7: 2-3). Para una mejor comprensión de las enseñanzas de matrimonio, por favor consulte el catecismo de la iglesia católica, # 1601-1666.

Cada matrimonio católico o no, desde su inicio, se presume que es válido. El matrimonio puede o no ser un sacramento. Un matrimonio es considerado como un sacramento cuando ambos cónyuges son bautizados y no importa si son católicos o no. Todos los matrimonios (católicos, ortodoxos, protestantes, judíos, otros no cristianos, no creyentes), ya sea un sacramento o no, se supone que son válidos; el bien de todos los interesados (cónyuges, hijos, miembros de la familia, la sociedad, la Iglesia) exige esta presunción. La Iglesia Católica sigue siendo fiel a las palabras de Jesucristo sobre el matrimonio, el divorcio y el nuevo matrimonio (Mc 10 : 2-12 ; Lc 16:18 ; Mt. 5 : . . 31-32 ; Mateo 19 : 3-11 ; 1 Cor . 7 : 10-11 , 39 ; Rom . 7: 2-3) . Para más en profundidad en la comprensión de las enseñanzas de matrimonio, por favor consulte el catecismo de la iglesia católica.

Por lo tanto, es vinculante hasta la muerte de uno de los cónyuges (1 Corintios 7:39; Rom.7: 2-3.). Con cada presunción, lo contrario puede ser cierto. Si hubiese pruebas suficientes de que el matrimonio no es válido en particular, la presunción de validez inicial ya no se sostiene. La calidad del consentimiento de los cónyuges dada en el momento de la ceremonia de matrimonio es de extrema importancia. Si una persona no comprendió plenamente la naturaleza del matrimonio antes de dar su consentimiento, o no dio su consentimiento libremente, o no entendió la intención del matrimonio tal como lo entiende la Iglesia (es decir, la permanencia, la fidelidad, la apertura a los niños, etc.), o no era capaz de cumplir con los derechos y deberes del matrimonio, entonces la persona entró en una relación que le faltaba un elemento clave del matrimonio como lo entiende la iglesia católica.

Así, cuando un matrimonio no refleja este entendimiento, entonces se considera "no válido " o "nulo". Cuando está motivado por el proceso de nulidad donde un matrimonio específico no es válido, la iglesia puede emitir una "declaración de nulidad," presentando la presunción de que la originalidad y validez del matrimonio desde el comienzo fue incorrecto. La Iglesia no está declarando una nueva realidad, pero una realidad que no existió desde el principio. Lo que es "nuevo" es que la presunción de validez desde el principio está declarada incorrecta.



**2. ¿Por qué utiliza la expresión “declaración de nulidad” en lugar de “anulación”?
Entonces, ¿qué es exactamente la declaración de nulidad?**

La mayoría de la gente usa el término "anulación." Sin embargo, hay una diferencia entre la definición de la Iglesia de la anulación y la definición que se encuentra en un diccionario. La gente suele creer que con la "anulación" la Iglesia va a disolver su matrimonio. En realidad eso no es cierto. En lugar de ello, la iglesia está haciendo una declaración sobre el matrimonio. Si se hace una anulación, la iglesia está diciendo que algún elemento clave que faltaba desde el principio dictó el matrimonio inválido. En lugar de utilizar la palabra "anulación", la terminología adecuada en la enseñanza de la iglesia es una "declaración de nulidad", es decir, una declaración afirmando que el matrimonio no era válido y por lo tanto no une a los esposos hasta la muerte.

3. ¿Una declaración de nulidad “elimina o borra los años de mi vida de casada(o) como si no existieran”?

NO. Esa es también una razón por la que el uso del término "anulación" no es apropiado. Esta relación existió por una cierta cantidad de tiempo y fue reconocida por la ley civil. Los niños pueden haber venido de esa relación, y hubo algunos otros buenos aspectos de la relación. Pero si la declaración de nulidad se hace, se dice que la relación matrimonial carecía de uno o más de los elementos que la iglesia católica considera esenciales para formar una unión válida, vinculada hasta la muerte de cualquiera de los cónyuges. La iglesia no está declarando algo necesariamente nuevo o no le está haciendo algo al matrimonio. Más bien, se está haciendo una declaración sobre la realidad de la relación matrimonial. Aunque la relación se parecía a un matrimonio, hubo alguna clave donde faltaba el elemento(s) que impedía que el matrimonio sea válido y obligatorio hasta la muerte de uno de los cónyuges.

4. ¿Cuál es la definición de Derecho Canónico? ¿Por qué la Iglesia debe tener tantas leyes? ¿Qué es un Tribunal?

Todas las organizaciones de la sociedad tienen sus leyes y reglas para el buen funcionamiento y desempeño eficaz de esa organización. La iglesia católica tiene su propio conjunto de leyes y normas llamado Derecho Canónico (Código de Leyes Canónicas). Algunas de las leyes son de origen divino, y otros son de origen humano. Con el tiempo, la iglesia ha visto la necesidad de establecer leyes comunes para que todos los miembros de la iglesia sean tratados con igualdad y justicia, con la protección de sus derechos. El Derecho Canónico es algo más que un conjunto de leyes y normas. Se trata de un "libro de políticas" que está contenido en una serie de declaraciones llamados "cánones", la misión, enseñanzas de la iglesia, definiciones, sugerencias sobre cómo deben ocurrir las cosas, así como también leyes y reglas.

La oficina de tribunal es el establecimiento judicial de la diócesis, según lo dispuesto por la Ley canónica. La función principal es revisar las peticiones que se han presentado para una declaración eclesial de nulidad. En todas las sociedades civiles y religiosas, existe la práctica de llevar un asunto en disputa a una autoridad competente de la comunidad para una resolución. Esta práctica fue registrada en la Biblia (Ex. 18: 13-26; Mt. 18: 15-18; Hechos



Tribunal Metropolitano de Atlanta

Anulaciones Matrimoniales: Preguntas y Respuestas

15: 5-6), y es una práctica que la Iglesia sigue manteniendo. Si hay una pregunta acerca de un matrimonio específico donde es válido y obligatorio hasta la muerte de uno de los cónyuges, el problema se presenta ante la comunidad de la iglesia a través de la oficina del tribunal. Este proceso eclesial implica una investigación de los hechos relativos a un matrimonio específico y la prestación de una posible declaración de nulidad.

El proceso para la declaración de nulidad tiene los mismos pasos de procedimiento en todos los tribunales de la iglesia católica, ya que cada tribunal tiene el mandato de seguir el Derecho Canónico. Sin embargo, cada tribunal tiene sus propias formas de aplicar esas medidas de procedimiento. Cada tribunal tendrá diferentes cuestionarios, formas y prácticas diseñadas para satisfacer las necesidades únicas de cualquier localidad.

El Tribunal está integrado por abogados canónicos (clérigos y laicos, con un título en derecho canónico) y un personal administrativo con experiencia. El director de un tribunal se llama el Vicario Judicial u Officialis. Los que toman la decisión final son los jueces. Cada decisión se representa por un panel de tres jueces, o en la escasez de canonistas debido a necesidad pastoral, una decisión puede ser dada por uno de los jueces.

5. ¿Por qué la Iglesia Católica no reconoce el divorcio civil?

Un divorcio civil es una realidad civil. Aunque un divorcio civil le ha dado el derecho a contraer un nuevo matrimonio en el ámbito civil, la iglesia católica no concede un derecho similar. La iglesia católica sigue siendo fiel a las enseñanzas de Jesucristo sobre el matrimonio, el divorcio y el nuevo matrimonio (Mc 10, 2-12 ; Lucas 16 : 18 ; Mt 5 : 31-32 ; 19 : 3-11 ; 1 Corintios 7 : 10-11 , 39 ; Rom.7 : 2-3). Jesús mismo nunca le dió a nadie el derecho a volver a casarse después del divorcio, siempre y cuando el cónyuge anterior siga viviendo (cf. Catecismo de la iglesia católica, # 1650).

6. ¿Qué autoridad tiene la Iglesia Católica para determinar si puedo o no divorciarme y/ o volver a casarme?

El matrimonio no es sólo una relación privada entre dos cónyuges, sino una relación personal vivida en la sociedad. Como realidad social, el matrimonio es también una realidad de la iglesia. Cuando una relación de pareja se rompe, la iglesia católica está muy preocupada por el impacto en la pareja, sus hijos (si los hay) y los miembros de la familia, el pueblo de Dios en la sociedad y la estabilidad de la institución del matrimonio en sí. El problema no es tanto que la persona no puede divorciarse, sino más bien la persona no puede divorciarse y casarse de nuevo, siempre y cuando el cónyuge anterior siga viviendo (Rom.7 : 2-3) . La Iglesia Católica permanece fiel a las enseñanzas de Cristo, y la Iglesia no tiene autoridad para permitir nuevas nupcias después del divorcio, siempre y cuando el cónyuge anterior siga viviendo (cf. catecismo de la iglesia católica, # 1650).



7. ¿Es cierto que una declaración de nulidad de la iglesia es lo mismo que un “divorcio católico”?

El divorcio es una realidad jurídica civil. El divorcio es la disolución de un matrimonio civilmente válido. Ningún poder humano puede disolver un matrimonio consumado, válido, sacramental (Mc 10, 9; cf. Catecismo de la iglesia católica, # 1614, 1640). Recuerde, una declaración de los estados de nulidad dice que la relación matrimonial carecía de uno o más de los elementos que la iglesia católica considera esenciales para formar una unión válida, vinculante hasta la muerte de cualquiera de los cónyuges. En otras palabras, una unión válida y vinculante no se produjo en el momento de la ceremonia de matrimonio, como la comunidad lo presumió.

8. ¿Todavía tengo que solicitar una petición si tengo una anulación civil o anulación de una iglesia no católica, y quiero casarme en la Iglesia Católica?

Sí, usted tendrá que presentar una petición ya que ninguna es vinculante para la iglesia católica.

9. ¿Una declaración de nulidad tiene algún efecto en el derecho civil?

NO. En los Estados Unidos, este proceso es sólo para fines espirituales y eclesiásticos y absolutamente no tiene efecto en el derecho civil. Este proceso se refiere sólo a la gestión interna de la iglesia católica. No afecta a todo lo que está determinado por la ley civil en la sentencia de divorcio, como la división de la propiedad, la legitimidad de los hijos, pensión alimenticia, custodia y derechos de visita.

10. ¿Una declaración de nulidad hacen mis hijos ilegítimos?

NO. Los niños nacidos de este matrimonio permanecen como lo han sido: la descendencia legítima y fecunda de ese matrimonio. El derecho canónico confirma esta realidad (cánones 1137/38). Siempre hay que recordar que los niños son parte de la creación de Dios y por lo tanto son dones de Dios. El término "legitimidad" se refiere a la paternidad del niño. Se presume de derecho civil y derecho canónico que el marido se casó con la mujer que dio a luz a un niño es de hecho el padre del niño. Ni una persona, ni ninguna declaración de nulidad pueden quitar la paternidad de un niño.

11. ¿Pero Jesús no permite volver a casarse, si se cometieron adulterio en un matrimonio anterior (Mt. 05:32; 19: 9)?

La infidelidad es un pecado, un fracaso para vivir el compromiso con la fidelidad (Ex.20: 14). El adulterio en sí mismo no es causal de nulidad. La forma en la infidelidad podría ser motivo de nulidad es que si un cónyuge entró en el “matrimonio” con la intención de ser infiel (es decir, no aceptar la premisa de que el matrimonio es exclusivo). Hay una diferencia entre una persona que tiene una intención contra la fidelidad y una persona que tiene la intención de fidelidad en el matrimonio, pero peca por haber faltado a la fidelidad.



Aunque algunas traducciones de la Biblia han usado la palabra “adulterio” en el Evangelio de cláusula de excepción de Mateo, que la traducción, por desgracia, no refleja con precisión la palabra original en griego “porneia”. Jesús estaba hablando acerca de la permanencia del matrimonio hasta la muerte de uno de los cónyuges. Parecería contradictorio que Jesús hablara de permanencia y permitiera tal excepción. Si esto fuera cierto, entonces cualquier cónyuge que quisiera divorciarse y volverse a casar sólo se tendría que cometer el pecado de adulterio (Ex.20: 14). Una traducción bíblica más exacta, del texto griego original es “uniones ilícitas”.

El Evangelio de Mateo es el único que tiene esta excepción. Pero en el contexto de la comunidad de Mateo, habían personas que querían convertirse al cristianismo. Algunos individuos se “casaron” con parientes de sangre (1 Corintios 5: 1). Estos "matrimonios" se consideraron “uniones ilícitas” que eran matrimonios inválidos por la ley judía (Levítico 18). Una persona que se encontraba en una “unión ilícita” se le permitió ser liberado de tal relación, convertirse al cristianismo y se le permitió casarse con otra persona. Lo que parece ser una “excepción” no es una ya que el “matrimonio” no era válido en la ley judía, debido a la aparición de incesto. La iglesia también reconocería esas “uniones ilícitas” como no válidas. El Concilio de Jerusalén continuo esta condenación (Actos 15:29).

12. ¿Existen diferentes tipos de peticiones de declaración de nulidad?

SÍ. Es la función del asesor de caso ayudar a identificar qué tipo de petición debe completar. Las peticiones más comunes son las peticiones formales, ausencia de petición de forma canónica y petición de previo vínculo (Ligamen). Hay diferentes procedimientos para los diferentes tipos de peticiones. Su asesor de caso le asistirá.

13. La Iglesia no es justa! Yo no era el que quería el divorcio. Mi esposa (o) me dejó. Jesús es amor y perdón. ¿Cómo puede la iglesia perdonar a los asesinos pero no perdonar a los divorciados?

La triste realidad de los matrimonios fallidos es que la justicia no se produce. A veces, uno de los cónyuges es más responsable y / o desea un divorcio más que el otro. Pero incluso cuando el otro cónyuge no tiene ningún deseo de permanecer fiel a los votos matrimoniales y desea divorciarse, esa situación no le da al otro cónyuge el derecho a no mantener su compromiso a los votos matrimoniales. Jesús ama a cada uno de nosotros y nos perdona por nuestras acciones pecaminosas cuando estamos arrepentidos. Pero Jesús nunca dio a todos el derecho a volver a casarse después del divorcio, siempre y cuando el cónyuge anterior continúe viviendo (1 Corintios 7: 39; Rom.7: 2-3).

La iglesia tiene la responsabilidad de ser fiel a la enseñanza de Jesús sobre el matrimonio, el divorcio y el nuevo matrimonio. La iglesia tiene la obligación de respetar los votos profesados en público que el marido y la mujer profesaron ante Dios y la comunidad y compromete a ambos cónyuges fieles a esos votos, aun cuando uno o ambos cónyuges no quiere hacerlo. La iglesia perdonará cualquier acto(s) de pecado, incluyendo el asesinato, a condición de que una persona se arrepienta de los pecados de uno y no desea cometer ese pecado de nuevo. La única excepción es la de “blasfemar contra el Espíritu Santo” (cf.



Catecismo de la iglesia católica, # 1864). La iglesia perdonará cualquier acto(s) de pecado que se puedan haber cometido durante el matrimonio, la separación y el divorcio, si la persona está verdaderamente arrepentida.

14. ¿Quién dio a la iglesia católica el derecho de juzgarme en este proceso?

No es una cuestión de juzgarle, sino que sostiene a los cónyuges responsables a los votos matrimoniales presumiblemente válidos e investiga si su matrimonio es una unión válida y obligatoria hasta la muerte de uno de los cónyuges. Hay numerosos ejemplos en la Biblia que nos desafía a exigirnos mutuamente (Lc. 17: 3-4; Gál. 6: 1 a 10; 1 Tesalonicenses 5: 14-22; 2 Tes 3:.. 10-15; 2 Timoteo 3: 14-17, 4: 1-5; Tito 1: 9-16; etc.). Al igual que usted, la iglesia católica cree que el matrimonio es muy importante. Su voluntad de compartir realidades personales e íntimas sobre usted, su ex cónyuge y su relación matrimonial anterior ayuda a que el tribunal entienda si su relación matrimonial era un reflejo de la comprensión del matrimonio en la iglesia católica. Este proceso no busca culpar o encontrar defectos sino para entender la relación.

15. ¿Quién puede iniciar este proceso? ¿Cómo se empieza?

Cualquier persona civilmente divorciada, ya sean católica o no, puede iniciar este proceso. Cualquiera de los dos puede contactar a una parroquia católica local para establecer una cita con un asesor de caso. El asesor(a) de casos es un sacerdote, diácono o un laico, designado(a) por la parroquia que servirá como una fuente de información, guía y apoyo emocional para usted durante este proceso. El asesor(a) caso le ayudará a identificar qué tipo de petición tendrá que completar. (No hay costo asociado con la obtención de un formulario de petición o de los servicios de un asesor(a) del caso.).

16. ¿Por qué yo tengo que solicitar una petición si yo no soy católico(a) y no tengo intención de llegar a ser católico? ¿Cómo puede la iglesia aplicar su comprensión del matrimonio en mí cuando yo no soy católico(a)?

Lo más probable es que usted desea casarse con un católico(a) en la iglesia católica. A menudo es difícil para los no católicos entender la necesidad de este proceso, pero la iglesia católica respeta la integridad de todos los matrimonios de cualquier tipo [religioso, convalidación, civil (juez de paz, etc.), la ley común, etc...]. Aunque un divorcio civil le ha dado el derecho de casarse en el ámbito civil, la que no le concede un derecho similar en la iglesia católica. Por favor entienda que convertirse al catolicismo no es necesario para este proceso o para el matrimonio en la iglesia.

La comprensión de la iglesia en el matrimonio se está aplicando a todos los matrimonios ya que el conocimiento tiene sus raíces en la naturaleza humana y la naturaleza del matrimonio (ley natural). Y la ley de Jesús tiene sus raíces en esa realidad. La comprensión del matrimonio en la iglesia no es necesariamente diferente de otras confesiones y religiones. Lo que es diferente es que la comprensión de la iglesia se basa en las enseñanzas de Jesús, lo cual dice que uno no puede volver a casarse después de un divorcio, siempre y cuando el



cónyuge anterior siga viviendo (1 Corintios 7: 39; Rom.7: 2-3). Y las enseñanzas de Jesús se aplican a todas las personas, no sólo a los católicos.

17. ¿Tengo que presentar una petición para cada matrimonio anterior si yo estuve casado anteriormente más de una vez?

SI. Una petición para un decreto de nulidad deberá ser presentada por todos y cada fracaso matrimonial de cualquier tipo [religioso, convalidación, civil (juez de paz, etc.), la unión libre, etc.], siempre que el cónyuge anterior(s) siga viviendo y que el matrimonio(s) no han sido declarados nulos por la iglesia católica. Todos y cada matrimonio anterior debe ser revisado, ya sea a través de una petición o la presentación de un certificado de defunción del cónyuge anterior(s). Esto es necesario, si uno es católico o no católico (bautizado o no bautizado). Sin una decisión de decreto de nulidad es afirmativa(s) y / o un certificado(s) de defunción, uno no puede casarse por la iglesia católica. Su asesor de caso le ayudará con cada petición.

18. ¿Cómo puedo completar una petición sin que mi ex cónyuge y / u otros “se vean mal” en este proceso? ¿Cómo puedo asegurarme que la verdad de la relación se dará a conocer?

La verdad no siempre puede ser a favor de una persona y / o situación, pero este Tribunal Metropolitano todavía tiene que saber la verdad completa de la relación. Así, no es una cuestión de hacer "quedar mal" a cualquier persona sino una situación de revelar la verdad completa. Por favor, revele la verdad en un espíritu de caridad y amor.

Usted puede estar seguro(a) de que la verdad será revelada, cuando la verdad se da de manera completa sobre usted, su ex cónyuge y su relación marital. La honestidad es siempre la mejor política. En segundo lugar, incluso si alguien da declaraciones falsas y / o engañosas, el propósito de este tribunal es conocer la verdad. Por eso también los testigos son necesarios para este proceso: para corroborar la verdad de la relación.

19. ¿Por qué este proceso requiere el uso compartido de tales realidades íntimas personales de mi relación con mi ex cónyuge, incluidos los aspectos sexuales?

La iglesia valora la institución del matrimonio y sus votos matrimoniales del matrimonio anterior. Además, la iglesia debe permanecer fiel a las enseñanzas de Cristo. El matrimonio, al igual que todas las relaciones humanas, es de hecho una relación personal, que implica muchas realidades íntimas. Por lo tanto, se hacen preguntas para determinar la forma reflexiva de su relación marital y de la comprensión de la iglesia de su matrimonio. Una parte de cualquier relación marital sana es el ámbito de la dinámica de la relación. El esposo y la esposa se relacionan entre de muchas maneras diferentes. Una forma importante es a través de la intimidad física. La intimidad física es un hermoso regalo de Dios para las parejas casadas. Normalmente es un reflejo de la calidad de la relación matrimonial. Por lo tanto, si la intimidad física carecía en la relación matrimonial, entonces hay que considerar por qué y tal vez lo que estaba mal con el resto de la relación. Además, si la intimidad física no se



expresó de una manera sana, normal, entonces ese tipo de comportamiento no sería consistente con una relación marital sana.

20. ¿Por qué tengo que revivir memorias dolorosas? ¿No debería olvidar el pasado?

Nos damos cuenta de que la participación en este proceso puede ser una experiencia difícil y dolorosa debido a los recuerdos que afloran. Sin embargo, muchos han encontrado que es muy útil para su crecimiento personal y su vida espiritual, ya que puede darle un cierre muy necesario si eso aún no ha ocurrido. La curación y el cierre de un matrimonio anterior son tan importantes antes de un intento de entrar en una nueva relación. Si este proceso trae dolor o preocupación por cuestiones sin cicatrizar y recuerdos difíciles vienen a la memoria, hay grupos de apoyo para personas divorciadas y asistencia profesional a su disposición en su parroquia así como también Caridades Católicas y otras agencias sociales profesionales.

21. ¿Por qué debo contactarme con mi ex cónyuge en este proceso? ¿No confía en mi palabra?

No es una cuestión de no confiar en usted, sino más bien una cuestión de justicia y de respeto hacia su ex cónyuge. Su ex cónyuge tiene el derecho esencial saber que este proceso se está dando lugar, al igual que su ex cónyuge tiene derecho a saber que se inició un proceso de divorcio civil. La falta de contacto con el ex cónyuge puede dar lugar a todo este proceso sea declarado inválido.

22. ¿Qué pasa si no sé dónde vive mi cónyuge? ¿Y si él / ella no puede ser localizado?

Mediante el uso de la tecnología, es posible encontrar la información de su ex cónyuge. Consulte a su asesor de caso, quien tiene una lista de sugerencias sobre la manera de localizar a su ex cónyuge. Sólo en el más raro de los casos, el paradero del ex cónyuge podría ser desconocido, especialmente cuando el divorcio se produjo hace muchos años y no hubo hijos del matrimonio y / o sin contacto con el ex cónyuge. Si todos los medios se han agotado para localizarlo / ella y / o el ex cónyuge y familia verdaderamente no puede ser localizado, se deben documentar por escrito todas las medidas que se han adoptado para localizar a su ex cónyuge. Eventualmente la petición continuará, pero el Tribunal designará a un abogado para representar a su ex cónyuge.

23. ¿Es útil si mi ex cónyuge participa en este proceso? ¿Puede mi ex cónyuge evitar que este proceso se produzca? ¿Mi ex cónyuge debe estar de acuerdo o "firmar" antes de seguir con la petición? ¿Y si mi ex cónyuge no responde?

El tribunal siempre anima al ex cónyuge a participar y compartir su lado de la relación matrimonial y su fracaso. Siempre es bueno conocer los dos lados de la historia. Su ex cónyuge no puede evitar que este proceso se produzca. Su ex cónyuge no tiene que estar de acuerdo o "firmar", para que la petición pueda continuar. Sin embargo, su ex cónyuge tiene el derecho de apelar cualquier decisión que él / ella no se encuentre de acuerdo. En un proceso de nulidad formal el Tribunal Metropolitano se pondrá en contacto con su ex cónyuge por correo, y él / ella se le dará tres opciones: (1) para oponerse a los argumentos del demandante de que su matrimonio no es válido; (2) que coopere con el demandante en el intento de



declarar la invalidez del matrimonio; y (3) para informar al Tribunal que dejó el asunto a su justicia y el juicio. Si su ex cónyuge no responde a nuestras peticiones por escrito, la petición sigue sin su / su participación.

24. ¿Mi ex-cónyuge era abusivo y será cada vez más abusiva si él / ella se entera de este proceso. Debe contactarse mi ex-cónyuge?

Comprendemos, que le preocupa su bienestar, el de su familia, la sociedad y la iglesia. Incluso nuestra sociedad civil tiene una dificultad para hacer frente a este grave problema. Sin embargo, su ex cónyuge tiene un derecho esencial saber que este proceso se está llevando a cabo. La falta de contacto con el ex cónyuge puede dar lugar a que todo este proceso sea declarado inválido. A su ex cónyuge no se le dará su dirección o su número(s) de teléfono. Otro punto de vista que se puede considerar es cómo podría responder a su ex cónyuge si este proceso se lleva a cabo sin notificarle a él / ella y cómo su ex cónyuge podría responder cuando él / ella se entere más tarde de ello. Aunque se podría pensar que su ex cónyuge nunca se enterara de que este proceso se llevó a cabo, ha sido la experiencia del tribunal de que el ex cónyuge finalmente se entera a través de un comentario inadvertido hecha por un niño del matrimonio, un familiar, amigo, etc. Su ex cónyuge podría entonces apelar la decisión final una vez que él / ella se entera de que el argumento de que él / ella no se lo tomó en cuenta. Su ex cónyuge también podría llegar a ser aún más molesto ya que él / ella puede sentir que se hiciera algo “detrás de su / su espalda.” Por último, si el ex cónyuge es católico(a), el Tribunal tiene la obligación de notificar a su iglesia de bautismo o profesión de fe si la declaración de nulidad fue concedida. Su ex cónyuge podría averiguar a través de esta fuente que el proceso se ha completado.

25. ¿Está la Iglesia diciendo que debo seguir casada con un cónyuge abusivo y arriesgar mi seguridad?

NO. La Iglesia reconoce que a veces puede ser necesario que el esposo y la esposa se separen. Por razones de custodia de los hijos y / o la independencia financiera, puede ser necesario para obtener un divorcio civil. Sin embargo, un divorcio civil no disuelve el vínculo matrimonial y permitirle casarse con otra persona (1 Corintios 7: 10-11; cf. Catecismo de la Iglesia Católica, # 1649).

26. ¿Qué tan confidencial es este proceso? ¿Mi dirección y número de teléfono se le va a dar a mi ex cónyuge?

Toda información que incluya documentos civiles y eclesiásticos reunidos durante el proceso es de exclusiva propiedad del Tribunal Metropolitano de la Arquidiócesis de Atlanta. Toda la información permanece confidencial con el personal del Tribunal Metropolitano y no está disponible para otras personas, excepto que sea establecido por el Código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica y que esté disponible para revisión por el demandante o el demandado. Los documentos no están disponibles para los testigos, actuales o futuros cónyuges, u otros. Si usted revisa los documentos, la revisión debe ser en la oficina de un tribunal eclesiástico sin hacer fotocopias o ningún material tomado de otro tribunal por su ex cónyuge o usted. No se le va a dar su dirección o número de teléfono a su ex cónyuge.



27. ¿Por qué necesito testigos? ¿Usted no confía en mi palabra? ¿Quién puede ser testigo? ¿Cuál es mi responsabilidad hacia los testigos?

No es una cuestión de no confiar en usted. La necesidad de testigos es una tradición bíblica (Dt.19: 15; Mt.18: 16; Jn 8, 17; 2 Cor 13: 1). Por lo tanto, el Derecho Canónico requiere el uso de testigos. Los testigos también aseguran que la verdad de la relación sea revelada. Incluso cuando usted piensa que su relación era "privada" y tal vez usted no compartía sus problemas maritales con los demás, muchas veces los testigos de hecho tienen valiosos conocimientos y observaciones acerca del rompimiento del matrimonio.

Los testigos deben tener conocimiento de sus antecedentes familiares y de la infancia y con conocimientos sobre la relación entre usted y su ex cónyuge antes y durante este matrimonio. Los miembros inmediatos de la familia (sus padres, hermanos, hermanas) suelen ser los mejores testigos. Otros testigos pueden ser: familiares, buenos amigos, invitados de la fiesta de la boda, compañeros de trabajo, vecinos, posiblemente parientes de su ex cónyuge, etc. No incluya el demandado (su ex-cónyuge), hijos de este matrimonio o su futuro cónyuge. Antes de enumerar los testigos, primero debe obtener su permiso. Sin obtener permiso de los testigos ellos pueden sorprenderse e incluso se pueden molestar cuando reciban un cuestionario del Tribunal.

El Tribunal requiere tres o cuatro testigos; sin embargo, más son aceptables. Informe a sus testigos que sus respuestas pueden ser revisadas en una oficina de tribunal por usted o su ex cónyuge. Sin embargo, no se admitirán fotocopias de sus respuestas a tomar por usted y / o su ex-cónyuge del Tribunal Metropolitano.

Usted no puede "asesorar" ningún testigo con sus respuestas. Informe a sus testigos a: responder el cuestionario con la verdad completa; cumplir con el período de tiempo asignado para completar y devolver sus respuestas al Tribunal Metropolitano; guardar una fotocopia de las respuestas en el caso de que los originales no lleguen al Tribunal Metropolitano.

28. Recibí consejería por mi matrimonio anterior. ¿Va a ser de ayuda un reporte del consejero matrimonial?

El Tribunal decidirá si procede o no en contactar a su consejero. Le fomentamos a presentar un formulario de autorización para cualquier asesoramiento recibido antes, durante y / o después de este fracaso matrimonial. Si ha recibido asesoría junto con su ex cónyuge, vamos a tratar de conseguir un permiso firmado por su ex cónyuge para que el consejero nos proporcione con un informe; de lo contrario, vamos a proceder si el. Si usted o su ex-cónyuge estuvieron alguna vez hospitalizados o en tratamiento para el nerviosismo, problemas emocionales o psicológicos, intentos de suicidio, etc., siempre es bueno que presente, si es posible, las copias de los registros médicos actuales y de prescripción de recibos de medicamentos, con las fechas de las hospitalizaciones, visitas médicas, etc. como prueba.



29. ¿Cómo se me va a mantener informado del estado del proceso? ¿Cómo contacto al Tribunal si tengo alguna pregunta?

Usted va a poder contactar al Tribunal a través de correspondencia escrita y telefónica. Una vez que el Tribunal reciba su petición, usted recibirá una carta informándole que su petición fue recibida. Un miembro del Tribunal revisará la petición para ver si la petición puede ser aceptada para una revisión completa. La aceptación de la petición no significa que su petición recibirá un decreto de nulidad afirmativo. Sólo significa que a continuación, se estableció contacto con su ex cónyuge, los testigos y, posiblemente, un consejero. Su deseo de tener el matrimonio declarado nulo debe ser motivado por el proceso de nulidad necesario por el Derecho Canónico. Si se necesita más información de usted, usted será contactado por correo. Una vez que toda la información que se ha recopilado, varios funcionarios del tribunal revisará la información. Finalmente, un tribunal escribirá una decisión, explicando las razones por las el matrimonio debe ser declarado inválido o las razones para defender la validez del matrimonio.

30. ¿Si se hace una declaración de nulidad, es esta la última decisión? ¿Afecta a ambos cónyuges?

El demandante, el demandado y / o el defensor del vínculo para el primer caso del matrimonio no están de acuerdo con una afirmación o una decisión negativa dictada por este Tribunal, una apelación formal puede hacerse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la decisión. Una apelación formal de la decisión tomada por este Tribunal puede hacerse dirigiéndose a cualquiera de la Corte de Apelaciones de la Provincia de Atlanta o directamente a la Rota Romana.

31. ¿Es posible que mi petición sea negada?

Incluso si una petición es aceptada para una revisión completa, es posible que la decisión final sea negativa. La decisión final, ya sean positivas o negativas, se basan únicamente en todas las evidencias reunidas. La presunción de validez en el momento de la ceremonia de matrimonio debe ser anulada por todas las pruebas reunidas. Si las pruebas reunidas no revocan la presunción de validez, la presunción se mantiene intacta. De hecho, existen matrimonios válidos que lamentablemente terminan en divorcio.

32. ¿Puede mi ex cónyuge o yo estar libres y casarnos por la Iglesia Católica si la declaración de nulidad es obtenida?

SI. Usted está libre para casarse con el entendimiento de que todas las normativas de la política de preparación arquidiocesana para matrimonios sean observadas. Sin embargo, en algunos casos, los requisitos pastorales adicionales exigidos por el Tribunal (como posible consejería) podrían ser necesarias a cumplirse antes de cualquier nuevo matrimonio en la Iglesia Católica. La ruptura de una relación marital es siempre una experiencia difícil y a menudo deja muchas cuestiones sin resolver. Con frecuencia, estos problemas pueden interferir con los esfuerzos para establecer una relación matrimonial nueva y más exitosa.



Para poder ayudarle y a cualquier futuro cónyuge a construir una relación de pareja sólida y evitar posibles serias dificultades, estas inquietudes pastorales han de ser abordadas y todos los requisitos pastorales cumplidos (incluida una posible consejería) antes de un nuevo matrimonio en la Iglesia. El costo de asesoramiento, en caso necesario, será su responsabilidad. Se pedirá a la persona que lo va a preparar para el matrimonio en la Iglesia que se ponga en contacto con el Tribunal Metropolitano si existen requisitos pastorales adicionales, y esa persona se ocupará de ayudarla a usted y su futuro cónyuge a cumplir con esos requisitos. También tendrán el reto si no están cumpliendo con sus obligaciones judiciales moral y civil de su ex cónyuge y / o hijos de un matrimonio anterior(s).

33. ¿Cuándo puedo fijar la fecha de la boda en la Iglesia?

Ni un sacerdote, diácono, o cualquier representante de la parroquia inclusive usted no pueden fijar la fecha de la boda ni si quiera una fecha tentativa para en matrimonio en la Iglesia Católica, hasta que una decisión final de nulidad afirmativa se haya otorgado. Si la fecha del matrimonio ha sido fijada o “programada en su mente”, el Tribunal no va a acelerar su caso para dar cabida a lo que no debería haber ocurrido.

34. ¿Cuánto se demora este proceso? ¿Porqué se lleva tanto tiempo?

Para tener una idea de cuánto tiempo se tardará en concluir una petición es imposible. El Derecho Canónico sugiere que una petición formal de nulidad sea procesada dentro de los 12 meses. Pero nunca hay una garantía. A veces se tarda menos tiempo. A veces se necesita más tiempo. Depende de lo siguiente: cantidad de información que se ha reunido para cada petición específica; la disponibilidad y la plena cooperación (o falta) de los testigos y el número de peticiones que el Tribunal está procesando en un momento dado.

Cada petición es única, teniendo una cantidad diferente de tiempo para procesar cada petición. Nosotros, en el Tribunal Metropolitano entendemos que usted está ansioso por una decisión final en este proceso. Incluso si toda la información se ha recopilado, su petición no necesariamente se le va a dar una decisión inmediata. Como es requerido por el Derecho canónico y con toda justicia, las peticiones presentadas antes de su petición con toda la información recopilada serán procesadas primero. El Tribunal intenta procesar cada petición en el momento oportuno.

35. ¿Mi situación es única y requiere una decisión urgente. Qué se puede hacer?

Esta oficina reconoce que su situación es única. Pero la realidad es que la petición de cada persona es única, y todo el mundo quiere tener la propia petición procesada lo más rápido posible. Por favor sea paciente. Asegúrese de que usted ha presentado una petición de que se ha completado totalmente, observando todas las instrucciones, etc. número “excesivo” de las solicitudes presentadas por escrito ante esta oficina sólo puede retrasar el proceso de cada petición, incluyendo la suya, ya que toma tiempo para responder a cada petición. Asimismo, consulte la respuesta anterior.



36. ¿Es verdad que hoy día se puede obtener una declaración de nulidad más fácil?

En los últimos años, la Iglesia ha llegado a una comprensión más completa del funcionamiento de la mente humana y el corazón. Esta idea se ha ganado a través del desarrollo de la psicología moderna, lo que demuestra que algunas personas no han madurado lo suficiente para el momento del día de su matrimonio y para apreciar lo que se supuso en un compromiso tan serio como el matrimonio. Esto no significa, por supuesto, que la pareja debe ser capaz de prever todas las luchas en un matrimonio en particular. Lo que significa es que, cuando hay una falta grave de apreciación o evaluación de la propuesta de matrimonio de manera que hay una enorme brecha entre el consentimiento del cónyuge y la realidad del compromiso de por vida a otro ser humano, no puede haber matrimonio válido y con vínculo.

Aunque esta situación puede ocurrir muy a menudo en los más jóvenes, también es posible que las cosas vayan tan mal en el fondo de una persona que no es posible una apreciación adecuada de lo que implica un matrimonio para una persona de edad madura. Además, cada vez más personas están entrando en un “matrimonio” con una comprensión del matrimonio que es contrario a la comprensión de la Iglesia del matrimonio, (como el deseo de no tener hijos, la creencia de que el divorcio y el nuevo matrimonio es aceptable, etc.). Por último, más personas se están divorciando, y suplicar una declaración de nulidad. La Iglesia Católica está tratando de responder a las numerosas peticiones sin dejar de ser fiel a las enseñanzas de Cristo.

37. ¿Es verdad que mi ex cónyuge o yo no fuimos bautizados antes o durante el matrimonio, mi petición va a ser más fácil?

NO. La inmensa mayoría de las peticiones se procesan a nivel arquidiocesano. Sólo en el caso de una apelación o con un tipo específico de petición debe ir a Roma.

38. ¿Es verdad que toda petición debe ir a Roma?

NO. La inmensa mayoría de las peticiones se procesan a nivel arquidiocesano. Sólo en el caso de una apelación o con un tipo específico de petición debe ir a Roma.

39. ¿Es cierto que estoy excomulgado de la Iglesia Católica si yo, como católico, soy divorciado y / o casado "fuera" de la Iglesia?

NO. Eso es un mal entendido común. Usted no se ha excomulgado si usted es un divorciado católico y / o vuelto a casar "fuera" de la Iglesia.

40. ¿Por qué tiene un católico que ser casado por un sacerdote católico o diácono? Pensé que la Iglesia respeta la integridad de todos los matrimonios. ¿Cuáles son las consecuencias si un católico está casado “fuera” de la Iglesia Católica?

La Iglesia Católica cree que el matrimonio que envuelve al menos una persona católica debe ser presenciado por un sacerdote católico o diácono. La importancia del matrimonio católico



y su relación con la fe católica necesita que la ceremonia del matrimonio se produzca en el culto público de la Iglesia. Sólo hay unas pocas excepciones pastorales, especiales cuando un católico puede casarse en un ambiente no-católico y / o por un ministro no católico. Pero la ceremonia católica sigue siendo necesaria para conseguir la preparación prematrimonial por la Iglesia Católica y para asegurar una dispensación o permiso del obispo católico que permite tal ceremonia matrimonial.

La Iglesia Católica no puede obligar a los católicos a casarse dentro de una forma determinada de la iglesia (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, # 1630 a 1632). Por lo tanto, si un católico se casa "fuera" de la iglesia sin la dispensa o permiso del obispo católico que la ceremonia de matrimonio no se considera válida, a pesar de que se reconoce en el derecho civil. Puesto que la Iglesia Católica no tiene jurisdicción sobre cómo dos no católicos se casan, la Iglesia Católica reconoce la validez de que el matrimonio de cualquier, tribunal civil especie religiosa (juez de paz, etc.), la ley común, etc.

Si un católico está casado "fuera" de la Iglesia Católica sin la dispensa o permiso del Obispo y está compartiendo plenamente en todas las relaciones maritales, el católico no es capaz de recibir los sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y la Unción de los enfermos (cf. 1 Cor. 11: 27-29), excepto en el peligro de muerte, ya que él / ella ha elegido vivir en una relación no reconocida por la Iglesia. Un católico sería libre para recibir los sacramentos si la pareja eligió tener una convalidación, es decir, recitar sus votos matrimoniales ante un sacerdote católico o diácono y así casarse por la Iglesia. Si una persona se casó fuera de la Iglesia Católica (con al menos una de las partes de ser un católico) y divorciado sin convalidación siempre que ha tenido lugar en la Iglesia, la persona debe presentar una ausencia de petición forma canónica. Su Patrocinador Caso le ayudará.

Si una persona se divorció después de tener una convalidación del matrimonio en la Iglesia, la persona debe presentar una petición formal. En la petición formal, es importante discutir las razones de la ceremonia de matrimonio no-católica y la vida en común antes de la ceremonia de matrimonio católico. Pero es crucial conversar la relación en el momento de la ceremonia de matrimonio católico y las razones por las que una convalidación se produjo en la Iglesia porque es cuando empezó el matrimonio católico.

41. Si yo soy católico, pero no divorciado, casado todavía, ¿puedo recibir la Sagrada Comunión? Si soy un católico, divorciado, vuelto a casar, ¿puedo recibir la Sagrada Comunión? ¿Por qué la Iglesia Católica castigarme por no permitir que yo reciba la Sagrada Comunión?

La Iglesia Católica cree que el matrimonio implica al menos una persona católica y debe ser presenciado por un sacerdote católico o diácono. La importancia del matrimonio y su relación con la fe católica necesita que la ceremonia del matrimonio que se produzca mediante una ceremonia pública de la Iglesia. Sólo hay unas pocas excepciones pastorales, especiales cuando un católico puede casarse en un ambiente no-católica y / o por un ministro no católico. Pero la católica sigue siendo necesaria para conseguir la preparación prematrimonial por la Iglesia Católica y para asegurar una dispensación o permiso del obispo católico que permite tal ceremonia matrimonial.



La Iglesia Católica no puede obligar a los católicos a casarse dentro de una forma determinada de la iglesia (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, # 1630 a 1632). Por lo tanto, si un católico se casa "fuera" de la Iglesia sin la dispensa o permiso del obispo católico, la ceremonia de matrimonio no se considera válida, a pesar de que se reconoce en el derecho civil. Puesto que la Iglesia Católica no tiene jurisdicción sobre cómo dos no católicos se casan, la Iglesia Católica reconoce la validez de que el matrimonio de cualquier, tribunal civil especie religiosa (juez de paz, etc.), la ley común, etc.

Si un católico está casado "fuera" de la Iglesia Católica sin la dispensa o permiso del Obispo y está compartiendo plenamente en todas las relaciones maritales, la persona católica no es capaz de recibir los sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y la Unción de los enfermos (cf. 1 Cor. 11: 27-29), excepto en el peligro de muerte, ya que él / ella ha elegido vivir en una relación no reconocida por la Iglesia. Un católico sería libre para recibir los sacramentos si la pareja eligió tener una convalidación, es decir, recitar sus votos matrimoniales ante un sacerdote católico o diácono y así casarse por la Iglesia. Si una persona se casó fuera de la Iglesia Católica (y al menos una de las partes de ser un católico) y divorciado sin convalidación siempre que ha tenido lugar en la Iglesia, la persona debe presentar una ausencia de petición forma canónica. Su Patrocinador Caso le ayudará.

Si una persona se divorció después de tener una convalidación del matrimonio en la Iglesia, la persona debe presentar una petición formal. En la petición formal, es importante discutir las razones de la ceremonia de matrimonio no-católica y la vida en común antes de la ceremonia de matrimonio católico. Pero es crucial para discutir la relación en el momento de la ceremonia de matrimonio católico y las razones por las que una convalidación se produjo en la Iglesia porque es cuando comenzó el matrimonio católico.

42. ¿Tengo que solicitar una declaración de nulidad si soy divorciado, no vuelto a casar por la Iglesia Católica?

No necesariamente. Si usted no tiene ninguna intención de volver a casarse, usted no tiene que presentar una petición. La única razón por la necesidad de hacer la petición es permitir la posibilidad de otro matrimonio en la Iglesia Católica. Pero, por favor recuerde que si usted desea casarse en la Iglesia, su futuro cónyuge debe ser libre para casarse en la Iglesia Católica. Esa persona debe no haber estado casada anteriormente; haber enviudado; y / o haber recibido una decisión afirmativa de nulidad de cualquier matrimonio anterior(s), si esa persona es un católico o no.

43. Yo deseo de ser católico. Pero estoy divorciado. ¿Tengo que solicitar una declaración de nulidad? ¿Y si nunca me han divorciado, pero mi actual esposo se ha divorciado? ¿Voy a poder convertirme a católico?

Si no está casado de nuevo y no tienen intención de volver a casarse, usted no tiene que presentar una petición. Usted puede convertirse en un católico y compartir plenamente la vida sacramental de la Iglesia. Si usted está divorciado y vuelto a casar y el desea convertirse a católico, usted tendrá que presentar una petición para una posible declaración de nulidad,



siempre que su ex cónyuge aún vive y la Iglesia Católica no ha declarado su matrimonio nulo. Si su cónyuge actual se ha casado y divorciado, cada uno de sus / sus previos matrimonios tendrá que ser revisado también, siempre que su / su ex cónyuge aún viva y la Iglesia Católica no haya declarado que el matrimonio previo nulo.

Si usted desea convertirse a católico y no ha tenido divorcios anteriores, pero usted está casado actualmente a un cónyuge que se divorció antes, cada uno de sus matrimonios anteriores tendrá que ser revisado también, siempre que su ex cónyuge aún viva y la Iglesia católica no haya declarado el matrimonio anterior nulo. El proceso de nulidad debe ser completado con una decisión final, afirmativa de nulidad para cada posible petición antes de que pueda llegar a ser un católico. Por favor, recuerde las enseñanzas de Jesús sobre el matrimonio, el divorcio y el nuevo matrimonio se aplican a todas las personas, no sólo a los católicos.

44. No puedo esperar para este proceso. Me casaré primero "fuera" de la Iglesia Católica. ¿Puedo tener mi matrimonio "fuera" de la Iglesia más tarde reconocido por la Iglesia cuando otorga mi anulación?

Si decide casarse “fuera” de la Iglesia Católica, ha elegido vivir en una relación que no es reconocida por la Iglesia Católica como un matrimonio válido, a pesar de que la ley civil lo reconozca. Al elegir esto siempre y cuando esté compartiendo plenamente en todas las relaciones maritales, usted ya no podrá recibir los sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y la Unción de los enfermos (cf. 1 Cor. 11: 27-29), excepto en el peligro de muerte. Si se hace después de una declaración de nulidad, usted entonces poder casarse en la Iglesia, es decir, usted tiene que recitar sus votos matrimoniales frente a un sacerdote católico o diácono (convalidación). Pero recuerde que nunca es una garantía de una decisión afirmativa de nulidad.

45. ¿Es cierto que si no puedo obtener una declaración de nulidad y me vuelvo a casar "fuera" de la Iglesia Católica, no puedo ser católico más?

NO. Usted es siempre un católico a menos que usted tome una decisión de renunciar a la fe católica al unirse formalmente con otra denominación o religión. Siempre son bienvenidos en participar en la Misa. Sin embargo, uno no puede recibir los sacramentos (cf ... a la respuesta de la # 44). El Papa Juan Pablo II escribió lo siguiente en su Exhortación Apostólica sobre la familia cristiana en la vida del mundo: “exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para ayudar a los divorciados y con cuidado solícito para asegurarse de que no lo hacen se consideren separados de la Iglesia, por cuanto bautizados, que pueden, y de hecho debe, participación en su vida” [n.84] (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, # 1651).



46. La enseñanza de la Iglesia Católica sobre el matrimonio, el divorcio y el volverse a casar parece imposible en el mundo de hoy. ¿Jesús no podía esperar que nosotros lo tomáramos literalmente, podría Él?

Es un error pensar que mundo sólo de hoy lucha con el divorcio y nuevo matrimonio. El divorcio era común en la época de Jesús ya que Él enseñó en contra de este tipo de prácticas. Incluso aquellos alrededor de Jesús encontraron su enseñanza muy difícil de aceptar (Mt.19: 10). Jesús dijo: "No todo el que puede aceptar lo que he dicho, sino aquellos a quienes está sentado" (Mt. 19:11). La Iglesia Católica sigue siendo fiel a las enseñanzas de Cristo y no tiene autoridad para permitir que un nuevo matrimonio después de un divorcio (siempre que el ex cónyuge aún vive). Esta enseñanza es en verdad muy difícil de vivir. Pero hay muchas otras enseñanzas de Cristo que son difíciles de vivir, tales como: "ama a tus enemigos, y orad por los que os persiguen" (Mt 5, 44); perdonarnos unos a otros "siete veces setenta veces" (Mt.18: 22); etc. Es sólo a través de la gracia de Dios que nosotros, como seres humanos somos capaces de estar abiertos a vivir las enseñanzas de Cristo (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, # 1615).

47. ¿Cómo demandante tengo derechos?

- Pedir que su caso sea escuchado por cualquier Tribunal;
- Proponer causales basados en el Derecho Canónico donde se juzgará la validez del matrimonio, y para conocer las causales que los jueces han elegido;
- Proponer testigos y otras pruebas para demostrar los causales ofrecer su testimonio completo;
- Conocer y revisar el contenido de todos los testimonios o pruebas pertinentes en su caso, y para responder a ella si lo desea;
- Nombrar un abogado o experto en Derecho Canónico para que puedan asesorar y que lo represente durante su caso;
- Ser informado del estado o progreso de su caso;
- Leer la decisión final de los jueces y de entender la razón detrás de su decisión;
- Presentar un recurso contra la decisión final si usted piensa que es defectuoso, o para desafiar el proceso si usted piensa que se hizo incorrectamente;
- Renunciar o abandonar su caso, en cualquier momento, siempre que, el demandado no insiste en que el caso continúe.

48. ¿Cómo demandado tengo derechos?

- Participar en el caso en la medida que le convenga más: usted puede participar activamente;
- Proponer causales basadas en el Derecho Canónico en el que se juzgará la validez del matrimonio, y para conocer los motivos que los jueces han elegido;
- Proponer testigos y otras pruebas con el fin de probar o refutar las causales;
- Ofrecer su testimonio completo;
- Conocer y revisar el contenido de todos los testimonios o pruebas pertinentes en su caso, y para responder a ella si lo desea;
- Nombrar un abogado o experto en Derecho Canónico para que lo asesore;



Tribunal Metropolitano de Atlanta
Anulaciones Matrimoniales: Preguntas y Respuestas

- Estar informado del estado o progreso de su caso;
- Leer la decisión final de los jueces y de entender la razón de su decisión;
- Presentar un recurso contra la decisión final si usted piensa que es defectuoso, o para desafiar el proceso si usted piensa que se hizo incorrectamente.

49. ¿Si deseo más información, donde la puedo conseguir?

Usted puede ir a la página web del Tribunal Metropolitano de Atlanta:
<http://www.archatl.com>. La página web se encuentra en los idiomas de Inglés, Español y Vietnamita.